



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 75/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Matías José PACHER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 75/2015 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 75/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Técnicas





Digitales II y Técnicas Digitales III, al alumno Matías José PACHER, Legajo Nº 14090, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 765/2015

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior